

Información proporcionada por Superintendencia de Salud

Reclamo por alza en planes de Isapres

Última actualización: 24 marzo, 2025

Descripción

Si eres una persona afiliada de una Institución de Salud Previsional (Isapre), reclama ante la Superintendencia de Salud por el alza del precio base del plan de salud contratado, aun considerando las disposiciones legales.

La [Ley N° 21.350](#) dispone que el Superintendente de Salud anualmente establece un porcentaje máximo de alza que las Isapres podrán aplicar a los precios base de los planes de salud. **Este incremento se entenderá justificado para todos los efectos legales, el cual para este año 2025 es de un 3,7 %.** Las Isapres Colmena, Cruz Blanca, Banmédica, Isalud y Esencial, aumentarán su precio base en un 3,7%. En el caso de Isapre Consalud, el incremento será de 3,6%.

Ingresa un reclamo ante la Superintendencia de Salud **hasta el 31 de mayo de 2025.**

Conoce qué opciones tienes

Si recibes la propuesta de **alza de tu plan de salud** a través de **correo electrónico o carta certificada** tienes las siguientes **opciones**:

- **Aceptar la propuesta:** mantener el plan con los mismos beneficios y coberturas, pero a un **mayor precio base**.
- **Cambiar de plan en la misma Isapre**, por uno que se ajuste de mejor forma a tu cotización actual (las Isapres envían una propuesta de plan).
- **Poner término al contrato:** desafiliarte mediante una carta firmada ante la Isapre, en la que manifiestes tu intención de poner término al contrato de salud. Y luego:
 - Cambiarte de Isapre (siempre que la nueva institución te acepte con las patologías preexistentes informadas en la declaración de salud que deberás completar).
 - Incorporarte al Fondo Nacional de Salud (Fonasa).
- **Reclamar ante la Superintendencia de Salud**, teniendo en consideración que la normativa permite este reajuste del 3,7%, por lo que se entenderá justificado para todos los efectos legales.

- [Formulario de reclamos de la Superintendencia de Salud](#) o carta de reclamo (solo para el trámite en oficina completado por la persona afiliada a la Isapre).
- Copia de la cédula de identidad de la persona cotizante titular. Los y las representantes deberán adjuntar poder simple y copia de la cédula identidad del o de la titular.

Ingresar tu reclamo

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.350, ingresa al [sitio web de la Superintendencia de Salud](#), con tu [ClaveÚnica](#) o con tu RUN y número de documento de tu cédula de identidad, y completa el formulario correspondiente. Recibirás en tu correo electrónico la confirmación del ingreso y el número asignado a tu reclamo.

También puedes acudir a una [oficina de la Superintendencia de Salud](#).

Si el alza no se ajusta a porcentaje autorizado por la Superintendencia de Salud, puedes hacer un reclamo enviando los antecedentes a una de las [oficinas de este organismo](#).

Revisa el estado de tu reclamo:

- Ingresando al [sitio web de la Superintendencia de Salud](#).
- Llamando al 600 836 9000.
- Acudiendo a una [oficina de la Superintendencia de Salud](#).

Lee el marco legal

- [Resolución Exenta SS N° 352](#), del 2 de marzo de 2022, que fija el porcentaje máximo de ajuste que las instituciones de salud previsional deberán considerar en las adecuaciones de precios de los planes de salud.
- [Ley N° 21.350](#), del 14 de junio de 2021, que regula el procedimiento para modificar el precio base de los planes de salud.
- [Ley N° 21.647](#), del 23 de diciembre de 2023, que modifica diversos cuerpos legales.